

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE GESTIÓN DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. PARA 2023 2024

ACTA Nº 3

EXP.23.0395.CA.SE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESULTADO DE APERTURA DEL SOBRE B) Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE C), EN SU CASO, (LOTES 1 Y 5) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE GESTIÓN DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. PARA 2023 2024.

Siendo las 13:00 h del día **14 de febrero de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 29 de junio y 26 de septiembre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **Dña. Laura Gutierrez Bustamante**, Directora del Departamento Jurídico de CANTUR, S.A., por delegación de **D. Luis Martínez Abad**, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES:

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dª. Cristina López Vayas**, Coordinadora de Calidad de Cantur, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Cristina Lastra Riestra**, Técnico jurídico de Cantur, S.A, (con voz pero sin voto).

Por la Secretaria se informa que, antes del comienzo de la sesión se ha recibido del Presidente comunicación de imposibilidad de asistencia al acto, delegando la Presidencia a favor de la Directora Jurídica, Dª Laura Gutierrez Bustamante, quien acepta la delegación efectuada a su favor, y habiendo quorum suficiente da comienzo la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B) de los Lotes 1 y 5, y en su caso, acto público de apertura del sobre C) del Lote 1, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del servicio en función de las necesidades de gestión, desarrollo e impartición de formación de acuerdo al Plan de formación de la Sociedad regional Cántabra de Promoción Turística S.A., para 2023-2024.

Por la Presidenta se abre la sesión, y a continuación la secretaria informa que la mercantil **EUROCONTROL S.A.**, en fecha 26 de octubre de 2023 a las 9:22 horas ha presentado aclaración de la oferta económica formulada, conforme al requerimiento efectuado y dentro del plazo establecido al efecto, indicando el precio/hora/alumno de cada acción preventiva del Lote 5 sin alterar o modificar la oferta presentada.

A continuación, por los miembros de la mesa se procede a la comprobación de los precios unitarios ofertados (precio/hora/alumno), observándose que en la oferta económica presentada por **EUROCONTROL S.A.** se han superado los precios unitarios máximos establecidos para las siguientes acciones:

Nº personas estimadas	Horas estimadas	Precio/hora alumno ofertado. €	Precio/hora alumno Cantur. €
14	8	17,16	10,00
4	8	60,05	20,00
6	20	40,03	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
10	20	24,02	12,00
15	20	16,01	12,00
10	20	24,02	12,00
2	60	120,10	6,50
2	180	120,10	6,00

En tal sentido el Presidente de la mesa informa que, en la página 12 del PCAP se establece que:

“Deberá ofertarse obligatoriamente todos los servicios objeto de cada lote, relacionados en el informe de necesidad con sus precios unitarios, sin superar el valor estimado total del lote, ni los precios unitarios, en caso contrario serán excluidos del procedimiento.”

Y en la página 13 de mismo pliego, se indica:

“Del mismo modo se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que presenten ofertas económicas por importe superior al valor estimado del contrato, entendiéndose éste como el total de cada uno de los lotes, o a los precios unitarios máximos de cada producto.”

Así mismo, en la página 4 del informe de necesidad se hace referencia a que los precios hora son máximos al recoger: *“El desglose de los lotes según el tipo de cursos, número de alumnos estimados y precios de hora máximo es el siguiente”*.

Además, la mercantil EUROCONTROL S.A. en su oferta económica incluye unidades que no forman parte del Lote 5. En concreto la siguiente:

Nº personas estimadas	Horas estimadas	Precio/hora alumno ofertado. €	Precio máximo ofertado. €
6	30	40,03	7.205,70

El apartado primero del artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad **excluir del procedimiento a la mercantil EUROCONTROL S.A.** por haber superado los precios hora máximos establecidos para las acciones indicadas supra así como por incluir unidades que no forman parte del lote, y por lo tanto, no ser ajustada a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, y se propone elevar al órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 5 al no haberse presentado oferta válida alguna para citado Lote.

A continuación, por la Directora Jurídica se informa que la licitadora **NT FOR LEARNING, S.L. (Grupo Clave)**, no ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado el 23 de octubre de 2023 para que, en el plazo de 3 días hábiles desde el requerimiento, presente la oferta técnica en soporte digital en castellano y Formato PDF.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece en el apartado I.M. lo siguiente:

“Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente únicamente en papel y en soporte digital en castellano EN FORMATO PDF. En caso contrario podrán ser excluidos del procedimiento.”

A la vista de ello, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se acuerda **excluir del procedimiento a la mercantil NT FOR LEARNING, S.L. (Grupo Clave)**, al no haber presentado la oferta técnica de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

Seguidamente, la secretaría informa que ha causado baja laboral la Técnico de RRHH de Cantur, S.A. encargada de realizar el dictamen de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras para el LOTE 1, de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación de fecha 9 de octubre de 2023, sin que referido dictamen haya sido elaborado.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado al técnico del departamento de Recursos Humanos, Dña. Eva Diego Bragado, de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento a fin de encargarle la elaboración y emisión del informe técnico de valoración de la sobre B, Lote 1. Para la elaboración del informe se confiere un plazo de quince días hábiles desde la recepción de la documentación.

A la vista de todo lo anterior, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-

1. Excluir del procedimiento (Lote 5) a la mercantil EUROCONTROL S.A. por no cumplir la oferta presentada, los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.
2. Elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del LOTE 5, al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.

Segundo.- Excluir del procedimiento (Lote 1) a la mercantil NT FOR LEARNING S.L. por no cumplir la oferta presentada, los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.

Tercero.- Dar traslado de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras que continúan en el procedimiento (Lote 1) a la técnica del departamento de RRHH, D^a Eva Diego Bragado, para la elaboración del dictamen técnico.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:32 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Laura Gutierrez Bustamante

Cristina Lastra Riestra

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Cristina López Vayas